

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN CAAyS SE/XVIII/2022.

En la sala de juntas de Dirección General "Edificio de Vinculación" del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan (ITESHU), sita en Domicilio Conocido S/N, El Saucillo Municipio de Huichapan, Hgo., siendo las 8:00 horas, del día 29 de noviembre de 2022, se encuentran reunidos, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, a efecto de llevar a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2022, estando presentes los siguientes Directivos del Instituto.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Se inicia la sesión presidida por la Mtra. Imelda Pérez Espinoza, Directora General; así mismo, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Mtra. Ada Lucia Prieto Pérez, Encargada de la Dirección de Planeación y Vinculación; Mtro. Juan José Molina Montufar, Director Académico y de Investigación; Dr. Octavio Guerrero Andrade, Subdirector Académico; L.C. Juana Hernández López, Subdirectora de Planeación y Evaluación; L.C. Roberto González Vargas, Subdirector de Administración y Finanzas; Mtro. Miguel Ángel Espindola Lugo, Subdirector de Investigación y Posgrado; Subdirector de Investigación y Posgrado; L.C.C. Francisco Uriel Camacho Aranda, Subdirector de Vinculación y Servicios Externos; Lic. Claudia Sáenz Bernal, Titular Del Órgano Interno De Control del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan (ITESHU).

Mtra. Imelda Pérez Espinoza, Directora General y Presidenta del Comité, da la bienvenida a todos los asistentes a la Reunión de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y solicita al Secretario del Comité L.C. Roberto González Vargas, realice el pase de lista.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la persona secretario del comité y verificado la existencia del quorum legal, asistiendo 9 de 9 integrantes, Mtra. Imelda Pérez Espinoza, Directora General y Presidenta del Comité declara formalmente el quorum legal manifestando que todos los acuerdos que se generen tienen validez oficial.

ACUERDO CAAyS SE/XVIII/2022/1

Con fundamento en el artículo 22 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité declara quorum legal en la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2022 del Comité quorum legal de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, por lo tanto los acuerdos que se generen tienen validez oficial.

2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Maestra Imelda Pérez Espinoza, solicita pasar al punto número dos, Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2.- Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3.- Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y toma de protesta a sus integrantes.
4.- Presentación del objeto y funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Maestra Imelda Pérez Espinoza, pregunta si existe algún comentario, al no haberlos somete a consideración del comité la aprobación del orden del día y generar el siguiente acuerdo.

ACUERDO CAAyS SE/XVIII/2022/2

Con fundamento en los artículos 20 fracción III y 22 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité aprueba el orden del día quedando como sigue:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2.- Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3.- Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y toma de protesta a sus integrantes.
4.- Presentación del objeto y funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Handwritten signature: Juan José Molina Montufar

Handwritten signature: R. G. V.

Handwritten signature: A. L. P.

Handwritten signature: Ricardo Flores



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

3.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN Y TOMA DE PROTESTA A SUS INTEGRANTES.

Maestra Imelda Pérez Espinoza, solicita pasar al punto número tres, *Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y Toma de Protesta a sus Integrantes.*

Maestra Imelda Pérez Espinoza, realiza la presentación de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.

A continuación, se realiza la toma de protesta a las personas integrantes, efectuándose de la siguiente manera:

Maestra Imelda Pérez Espinoza, Directora General y Presidenta del Comité, pregunta "Servidoras y servidores Públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan ¿Protestan ustedes solemnemente y bajo palabra de honor desempeñarse con honradez, lealtad, eficiencia, transparencia, honestidad, esmero y patriotismo, el cargo conferido como integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, así como vigilar el correcto funcionamiento de este Comité y cumplir con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Adquisiciones Federal y Estatal, y sus Reglamentos y demás normatividad aplicable, observar como norma de su actuación los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad; así como emplear sus conocimientos a favor del bien común y de la educación en nuestro Estado?"

-Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Tecnológico de Huichapan responden ¡Sí, protesto!

Maestra Imelda Pérez Espinoza, Directora General y Presidenta del Comité: Si así lo hicieron, que la sociedad y el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, se los reconozcan, y si no, que se los demanden.

Acto seguido, **Maestra Imelda Pérez Espinoza**, Directora General y Presidenta del Comité, realiza la declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, siendo las 8:30 horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós y con el objeto de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación, con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Instituto las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos se declara instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

ACUERDO CAAyS SE/XVIII/2022/3

Con fundamento en lo establecido por los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este comité aprueba la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, quedando como sigue:

PUESTO	FUNCIÓN
DIRECTORA GENERAL	PRESIDENTA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN	VOCAL
DIRECTOR (A) ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	VOCAL
SUBDIRECTOR ACADÉMICO	VOCAL
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	VOCAL
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	VOCAL
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS EXTERNOS	VOCAL
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	ASESOR

Maestra Imelda Pérez Espinoza
[Handwritten signatures]

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

4.- PRESENTACIÓN DEL OBJETO Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

Maestra Imelda Pérez Espinoza, solicita pasar al punto número tres, Presentación del objeto y funciones del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto tecnológico superior de Huichapan.

Maestra Imelda Pérez Espinoza, comenta que derivado de los cambios de directivos y con fundamento en lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones":

- I. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;
- III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.

Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;

- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;
- V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:
 - a) Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente;
 - b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente;
 - c) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;
 - d) El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz, pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y
 - e) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área, y

- VII. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Maestra Imelda Pérez Espinoza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Maestra Imelda Pérez Espinoza, Así mismo en lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra: "Los participantes en el Comité tendrán las siguientes funciones":

I. El presidente: expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;

II. El secretario técnico:

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
- c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

IV. Los asesores: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y

V. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

ACUERDO CAAyS SE/XVIII/2022/3

Con fundamento en lo establecido por los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 del reglamento, este comité se da por enterado del objeto y funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto tecnológico superior de Huichapan,;

Previa lectura de la presente y no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la sesión siendo las 10:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para su constancia al margen y calce los que en ella intervinieron

**DIRECTORA GENERAL
PRESIDENTA**

MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA

**SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
VOCAL**

**L.C. JUANA HERNÁNDEZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
VOCAL**

MTRO. MIGUEL ÁNGEL ESPÍNDOLA LUGO

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN
VOCAL**

MTRA. ADA LUCIA PRIETO PÉREZ

**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIO EJECUTIVA**

**L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS EXTERNOS
VOCAL**

L.C.C. FRANCISCO URIEL CAMACHO ARANDA



Guadalupe...

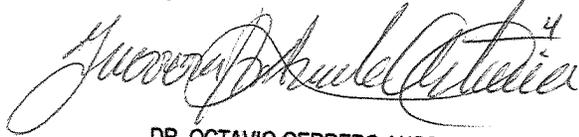
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

**SUBDIRECTOR ACADÉMICO
VOCAL**



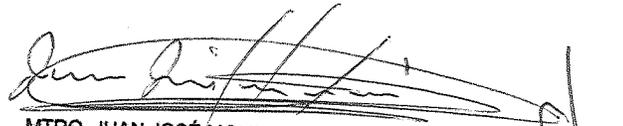
DR. OCTAVIO GERRERO ANDRADE

**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ITESHU
ASESORA**



LIC. CLAUDIA SAENZ BERNAL

**DIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
VOCAL**



MTRO. JUAN JOSÉ MOLINA MONTUFAR

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

